



01/13

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

**ALCALDE -PRESIDENTE**

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Estrella Tomé Rico. PSOE  
D. Juan Manuel Cortes Mancebon. PSOE  
D<sup>a</sup> María de las Nieves Ramírez Moreno. PSOE  
D<sup>a</sup> Rocío Ariza Romero. PSOE  
D. Laureano Antonio Salvatierra Castro. PSOE  
D. Oscar Medina España. PP  
D<sup>a</sup> María del Mar Baena Azuaga. PP  
D. Manuel Palomas Jurado. PP  
D<sup>a</sup> Sandra Jesús Extremera López. PP  
D. Víctor Salvador Molina López. PP  
D. Antonio Toro Núñez. IULVCA  
D<sup>a</sup> María José Prados Bravo. IULVCA  
D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA  
D. Manuel Martín Godoy. PIU  
D. José Pérez García. PA

**SECRETARIO GENERAL**

D. Francisco Moreno Santos

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a veintiocho de Enero del año dos mil trece, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Faltó, previa justificación, el Concejel D. Alfonso Márquez Soto.

Siendo las nueve y treinta horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

**A) PARTE RESOLUTORIA.-**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES. (Extraordinaria 4-12-2012 y Ordinaria de 27-12-2012)**

En primer lugar se da cuenta del acta correspondiente a la Sesión extraordinaria de 4-12-2012, que es aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes a la misma.

A continuación se da cuenta del acta correspondiente a la Sesión ordinaria de 17/12/2012, que igualmente es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la misma.



**PUNTO SEGUNDO.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MESAS Y SILLAS, VELADORES, TABLADOS, PLATAFORMAS Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO DE NATURALEZA ANALOGA.-**

En este punto interviene el Concejal Delegado de Vía Pública D. Laureano Salvatierra para dar cuenta de la propuesta de modificación de la Tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas, veladores, tablados, plataformas y cualquier otro elemento de naturaleza análoga, con objeto de otorgar una mejor regulación de las normas de gestión y de corregir ciertas deficiencias de la Tasa de modo que las tarifas sean más ecuanimes y ajustadas a la realidad. La modificación se contrae a lo siguiente:

“A) Propuesta de nuevas Tarifas:

Euros/m2/mes	Categoría Primera	Categoría Segunda
Temporada alta (1 de abril a 30 de septiembre)	4,5	3,5
Temporada baja (resto de meses)	2	1,5
Período Anual (1 de enero a 31 de diciembre)	3	2,25
Con instalación de un cierre con estructura cubierta	7,5	7,5
Ocupaciones ocasionales con ocasión de Migas y Ferias	10	10

B) Nuevas Normas de Gestión:

1) Las personas o entidades interesadas en la concesión del aprovechamiento regulado en esta Ordenanza, deberán previamente formular solicitud en la que se detalle la extensión, carácter, forma y número de los elementos que desea instalar y periodo en que deseen hacerlo, acompañada de plano a escala 1:200 expresivo del lugar exacto, forma de la instalación y tamaño de los elementos, así como fotocopia de la licencia de apertura del establecimiento a nombre del solicitante. Quienes deseen renovar las autorizaciones del año anterior, es suficiente que adjunten a la solicitud compromiso escrito de cumplir en su totalidad los requisitos exigidos para la anterior autorización.

2) Las autorizaciones que, en su caso se otorguen, expresarán la superficie cuya ocupación se permita y el plazo de vigencia. Igualmente, el Ayuntamiento, en cualquier momento, podrá condicionar la autorización del uso de la vía pública al estricto cumplimiento del horario que establezca a fin de armonizar los intereses del establecimiento y el derecho al pacífico descanso de los ciudadanos con residencia en el entorno y, también, podrá establecer la obligatoriedad de utilizar elementos de características determinadas en orden a salvaguardar la estética del lugar o con cualquier otra finalidad.

3) La falta de pago de dos o más liquidaciones vencidas y exigibles, será causa para que el Ayuntamiento proceda a la retirada de los objetos que estén ocupando el dominio público y a revocar la licencia, si contase con la preceptiva autorización, corriendo el coste



de esa retirada y almacenamiento, que se determinará por los Servicios Municipales, a cargo del titular de la licencia o del beneficiario del aprovechamiento.

4) Si el beneficiario no hubiese solicitado la preceptiva autorización o habiéndola solicitado le hubiera sido denegada, y hubiera estado ocupando la vía pública por los conceptos que se regulan en esta Ordenanza, la tarifa a aplicar, será el doble de la prevista en el Anexo, sin perjuicio de que el Ayuntamiento proceda a la retirada de los objetos que ocupen la citada vía corriendo a su cargo los gastos de retirada y depósito cuya cuantía se especifica en el apartado siguiente.

5) La falta de pago de dos liquidaciones será causa para que el Ayuntamiento proceda a la retirada de los objetos que estén ocupando la vía pública y a revocar la licencia, si contase con la preceptiva autorización, corriendo el coste de esa retirada, que se determinará por los Servicios Técnicos Municipales, a cargo del titular de la licencia o del beneficiario del aprovechamiento. Los gastos de la retirada serán determinados en cada caso por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento y los de depósito en las Dependencias Municipales ascenderán a 4'00 euros por cada mesa y cuatro sillas, expositor o cualquier elemento u objeto de los regulados en esta Ordenanza al día, debiendo ser abonados como requisito previo a la entrega de los objetos retirados.

6) Una vez autorizada o concedida licencia de aprovechamiento se entenderá que lo es por toda la temporada mientras no se presente la declaración de baja por el interesado, o sea revocada por el Ayuntamiento. Cuando finalice el aprovechamiento, los sujetos pasivos formularán las declaraciones de baja en esta Tasa y surtirá efectos al mes siguiente al de su presentación. La no presentación de la baja determinará la obligación de continuar abonando la Tasa.

7) La liquidación de la tasa de este aprovechamiento será el resultado de multiplicar la tarifa por los metros cuadrados que comprenda el aprovechamiento, sin que quepa reducción alguna en caso de que la ocupación sea inferior en cualquier día o mes de los que integran cada clase de ocupación. No obstante para aquellos establecimientos que inicien o cesen en su actividad a lo largo del año, el importe de la cuota de la tasa se prorrateará por trimestres naturales, aplicándose dicho prorrateo sobre la tarifa anual o temporal, según la que corresponda, incluyéndose aquel en el que se declarara el inicio o el cese. Esta regla se aplicará siempre que se haya solicitado al ocupación de la vía pública antes del inicio de su ejercicio o se haya comunicado el cese de la ocupación y el cese sea efectivo.

8) Las solicitudes de ocupación de vía pública que se formulen por primera vez deberán presentarse antes de iniciar efectivamente dicha ocupación. Las personas o entidades que deseen renovar las autorizaciones del año anterior, para cualquier clase de ocupación comprendida en esta tarifa, será suficiente que adjunten a la solicitud compromiso escrito de cumplir en su totalidad los requisitos que fueron exigidos por la anterior autorización. Lo anterior será exigible siempre que los condicionantes sean variables. Se entenderá tácitamente renovado el permiso, si en el último trimestre del año inmediato anterior no se dirigen solicitudes expresas en este sentido. Estas solicitudes deberán presentarse también en los supuestos de renuncia al ejercicio de la actividad comercial. Las autorizaciones que se otorguen expresarán la superficie cuya ocupación se permita y el plazo de vigencia.

9) Las autorizaciones tendrán carácter personal y no podrán ser cedidas o subarrendadas a terceros sin previa autorización municipal. El incumplimiento de este mandato dará lugar a la anulación de la licencia. En ningún caso el permiso o autorización para ocupar la vía pública o terrenos de uso público generará derecho alguno a favor del interesado, de acuerdo con la legislación reguladora del dominio público local, ni



presupondrá el tácito reconocimiento del permiso para la colocación de toldos u otros elementos delimitadores de la zona ocupada, pudiendo además ser revocadas o modificadas por el Ayuntamiento siempre que se considere conveniente a los intereses municipales.

10) Una vez autorizada la ocupación se entenderá prorrogada mientras no se acuerde su caducidad por la Alcaldía o se presente baja justificada por el interesado. La presentación de la baja surtirá efectos a partir del día primero del período natural de tiempo suficiente señalado en el epígrafe de la tarifa que corresponda. Sea cual sea la causa que se alegue en contrario, la no presentación de la baja determinará la obligación de continuar abonando la tasa.

11) Las personas autorizadas a ocupar los terrenos de uso público con mesas y sillas quedarán obligados a mantener en perfecto estado de limpieza y decoro las instalaciones, la superficie concedida y sus alrededores, así como garantizar siempre el paso peatonal que a tales efectos será de al menos 1,50 metros.

12) Las ocupaciones de la vía pública a que se refiere esta Ordenanza que se efectúen del 1 de abril al 30 de septiembre, ambos inclusive, se considerarán temporada alta a efectos de la aplicación de las tarifas. El resto del año se considerará temporada baja. Se contempla asimismo la ocupación por temporada anual o año completo.

13) En las ocupaciones de la vía pública que se efectúen con cualquier tipo de objeto con fines comerciales y con mesas y sillas se gravará con arreglo a estas tarifas, no sólo el espacio de vía pública ocupado por tales objetos sino la totalidad del espacio delimitado por los mismos.

14) La presente Tasa es independiente y compatible con el resto que se exijan por ocupación de la vía pública y por ocupación del vuelo público.”

A continuación interviene el Portavoz del Grupo PP D. Oscar Medina, para indicar que su grupo votará en contra, ya que en Comisión Informativa se pidió que este asunto quedara sobre la Mesa para estudiarla más adecuadamente, con el añadido de que, aún siendo cierto de que la tarifa se baja en temporada alta, también lo es que el periodo se incrementa en tres meses y la tarifa en temporada alta se sube, pudiendo haberse hecho como en otros municipios donde gobierna el PP en los que no se paga nada, si bien los titulares de los negocios se comprometen a un determinado periodo de apertura, de modo que se incentiva la actividad económica. En definitiva, se rechaza el exceso de celo que hoy se está aplicando en la gestión de esta Ordenanza, con una absoluta rigurosidad.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PA D. José Pérez para decir que en estos momentos cualquier modificación de las Ordenanzas o de las Tarifas, con un gobierno en minoría, debe de buscar no solo el consenso político, sino también el social, por lo que no entiende que no se haya tenido la más mínima reunión con las Asociaciones que representan el sector, pues sería bueno procurar que se mejore la recaudación, sin necesidad de incremento de las Tasas y buscando algún incentivo, tanto para el casco histórico, como para el Paseo Marítimo.

El Portavoz del Grupo IULVCA D. Antonio Toro manifiesta que su Grupo votará abstención con fundamento en algunas de las razones ya esgrimidas y porque además no han tenido tiempo suficiente para contrastar la modificación con el sector afectado y calibrar su alcance, habida cuenta además la existencia de algunos extremos de la modificación propuesta que sería preciso corregir, a fin de no dejar nada en manos de posibles interpretaciones, razón por la cual hubiese sido mejor dejar el tema sobre la Mesa para un mejor estudio.

El Concejal Delegado de Vía Pública D. Laureano Salvatierra invita a que los Sres. Portavoces hagan simples cálculos matemáticos para ver como se reducen las tarifas



aplicando la temporada alta y baja, pues con la Ordenanza sin modificar se estaba cobrando más en temporada baja que en alta, ya que utilizar la vía pública durante un mes suponía tener que pagar por nueve meses, y hoy no se están incrementando las tarifas, sino racionalizando la gestión.

El Portavoz del Grupo PP D. Oscar Medina vuelve a intervenir y replica que su Grupo necesita tiempo para estudiar el expediente, esperando que si se aplaza su aprobación y se vuelve a traer a otro Pleno, esto se haga con el consenso de todos los Grupos y reitera el ejemplo, ya expuesto, de algún municipio donde no se cobra la tarifa a cambio de mantener unos determinados periodos de apertura para revitalizar la economía, apoyando también lo expuesto por el Portavoz del Grupo IULVCA.

El Portavoz del Grupo PA D. José Pérez aclara que su grupo no votará en contra al entender que debe permitirse que el gobierno pueda funcionar, aunque sería más razonable de que el asunto quedara sobre la Mesa a la vista de que la mayoría de los Grupos piden diálogo con el sector y tiempo suficiente para presentación de alternativas, aunque parece que al gobierno no le interesa el diálogo.

El Portavoz del Grupo IULVCA D. Antonio Toro matiza que su Grupo sí ha visto los números y ha observado importantes modificaciones en los precios, así como algunas mejoras en las normas de gestión pero insiste en que el Gobierno reconsidere su postura y permita un mejor estudio.

En este punto interviene la Concejala Delegada de Hacienda D<sup>a</sup> Rocío Ariza para dejar apuntado en primer lugar que, aunque entiende que el PP haga una propuesta comparativa de otros Ayuntamientos donde se ha aplicado la exención de la plaza también es preciso tener en cuenta que la propuesta del equipo de gobierno va en idéntico sentido que se está haciendo en los municipios limítrofes al nuestro, como Nerja, Vélez-Málaga o Rincón de la Victoria y, entendiendo que puede ser loable efectuar la propuesta en el sentido expuesto por el Portavoz del Grupo PP, este también podría elevarla a su compañero de partido Sr. Rajoy que sube a nuestros ciudadanos los precios de la luz, los combustibles, el IVA, etc., etc, junto con radicales medidas laborales, lo que impide que los empresarios puedan mantener a sus trabajadores. Tampoco entiende la Sra. Concejala la obligatoriedad de apertura de los negocios durante un determinado periodo de tiempo, ya que cuando estos utilizan la vía pública, si no se paga ninguna Tasa, esta utilización podría ser ilimitada, impidiendo otros usos generales de los vecinos, debiendo entenderse que la modificación propuesta se ha calibrado bien, precisamente por la posición minoritaria del gobierno, por lo que pide el apoyo necesario para que salga adelante, sin perjuicio de que en un futuro se puedan plantear propuestas que vengan a mejorar la Ordenanza.

Seguidamente interviene la Concejala del Grupo PP D<sup>a</sup> María Baena para decir que, como quiera que en la defensa de la modificación de la Ordenanza la Sra. Concejala de Hacienda ha referido ciertos aspectos de medidas del Gobierno del Sr. Rajoy, cambiando todo el planteamiento, ella va a citar otras medidas del Gobierno como son los planes de pago para los municipios, el fondo de liquidez autonómica, la Ley de estabilidad presupuestaria y la reducción de más del 40 % de las subvenciones a los Sindicatos y Partidos Políticos, la incompatibilidad de cobro de dos pagas para los políticos, la limitación de los salarios de los Directores o Consejeros de Bancos, etc., etc y todo ello con el objetivo de reducir el descomunal déficit que el PSOE dejó en el anterior Gobierno, para sanear el sector bancario y hacer una política para la consecución de mejoras en todos los sectores.

A continuación interviene el Sr. Alcalde para exponer que debe de tenerse en cuenta que la modificación propuesta es, posiblemente, la que cualquiera hubiese querido hacer, ya que mejora la gestión y ayuda a disminuir la picaresca, haciéndose además compatible el uso y disfrute de los espacios públicos con la actividad económica de los establecimientos,



por lo que entiende ser bueno que se comience con la propuesta, que podrá mejorarse durante la fase de exposición pública con otras propuestas, habida cuenta además que cuando se apela a las Asociaciones de Empresarios y a la preocupación por la situación del centro histórico y el paseo marítimo, también a su Grupo le preocupa todo ello, aunque hoy solo se trata de adoptar medidas para mejorar la gestión de una Ordenanza Fiscal y mantener la recaudación.

Vistos los informes de Secretaría e Intervención, Informe Técnico Económico evacuado al respecto y Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, y sometido el asunto a votación se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 del Grupo PSOE

Votos en contra: 5 del Grupo PP

Abstenciones: 5, que corresponden a los Grupos IULVCA, PIU y PA

Seguidamente al existir empate en la votación se reitera la misma, ofreciendo idéntico resultado, por lo que con el voto de calidad del Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno Municipal acuerda:

- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas, veladores, tablados, plataformas y cualquier otro elemento de naturaleza análoga en los términos antes expuestos.

- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de este Ayuntamiento y el BOP de la Provincia de Málaga, por plazo de 30 días hábiles dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Facultar al Sr. Alcalde para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

En estos momentos se ausenta del Salón de Sesiones el Concejil D. Manuel Palomas.

### **PUNTO TERCERO.- APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE INNOVACION DEL PGOU DE TORROX. TERRENOS ANTIGUO CAMPO DE FUTBOL.-**

En este punto interviene el Sr. Alcalde, para dar cuenta del expediente relativo al Proyecto de Innovación del PGOU de Torrox, tramitado a instancia de este Ayuntamiento, cuyo objeto es su modificación en relación con una parcela municipal de superficie aproximada de 5096 m<sup>2</sup>, que corresponde al antiguo campo de fútbol, actualmente sin uso, clasificada como Sistema General Deportivo para modificarla a Sistema General Social, que fue aprobado inicialmente por acuerdo de este Pleno, adoptado en sesión Plenaria de fecha 10/04/2012.

Tras esto interviene el Concejil del Grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz y expone que su Grupo ya manifestó el deseo del máximo respeto al uso deportivo, pues desgraciadamente la zona centro del pueblo se había quedado sin este tipo de instalaciones, por lo que cree que el Ayuntamiento tiene que hacer un esfuerzo para obtener una zona de recreación deportiva en este ámbito y pidió el compromiso del Pleno de que en esta parcela se reserve al menos el 70 % para uso deportivo, por lo que pide que en el acta conste este



compromiso si así se aprueba, entendiendo que está justificado el cambio a uso social para que las asociaciones puedan utilizar las instalaciones existentes, aunque desconoce si hay algo más en este tema, apoyando la propuesta si se incluye lo antes expresado.

En estos momentos se integra al Salón de Sesiones la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Estrella Tomé.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo PA D. José Pérez y se muestra de acuerdo con el expediente de innovación, si bien lo importante, a su juicio, es pensar en una situación más global, a cuyo efecto recuerda que se inició la aprobación del Plan de instalaciones deportivas y desde hace unos meses no ha visto ninguna otra tramitación, aunque, aclara el Sr. Portavoz, que su Grupo votará a favor pues las instalaciones de la parcela no pueden continuar en la situación en que está, debiendo ser revitalizada.

Seguidamente interviene la Concejala del Grupo PP D<sup>a</sup> María Baena y expone entender que es bueno se abra un abanico de las distintas posibilidades de uso de la parcela, por lo que su grupo no votará en contra, pero tampoco a favor, pues de nuevo en este punto se choca con la forma de gobernar del PSOE, con oscurantismo, falta de transparencia y falta de búsqueda de consenso, ya que sus compañeros se han interesado por los usos a los que se piensa destinar la parcela y no ha obtenido respuesta alguna.

El Portavoz del Grupo PIU D. Manuel Martín dice que su Grupo aprobará el expediente, al entenderse que el uso social incluye también el deportivo y será el Pleno el que, en su momento, decida el uso concreto.

Interviene el Sr. Alcalde e indica ser cierto que en Comisión de Urbanismo se emplazó por el Sr. Palomas a que se dijera el uso a que se va a destinar la parcela, si bien su grupo no trata de ocultar nada, sino que el Ayuntamiento se dote de los necesarios instrumentos de planeamiento para que los usos puedan servir en el futuro, ya que a todos les gustaría ordenar y planificar la parcela con las mejores instalaciones posibles, aunque recuerda la falta de recursos existentes, sin perjuicio de que el uso concreto lo determinará en su momento el Pleno Municipal, aunque la realidad es que hoy las instalaciones existentes no se encuentran en las mejores condiciones. Entiende el Sr. Alcalde la necesidad de que pueda compatibilizarse el uso social y el deportivo, por lo que está de acuerdo con lo expuesto por D. Teodoro Ruiz, si bien la realidad es que poco a poco las instalaciones se han ido abandonando, no pudiendo tampoco olvidarse otros usos, como puede ser el de aparcamiento, dadas las necesidades existentes por la proximidad del Cementerio Municipal. En definitiva, reconoce el Sr. Alcalde, que lo importante es que debe contarse con el necesario instrumento urbanístico que posibilite a posteriori lo que el Pleno apruebe cuando se cuente con los recursos necesarios.

Vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo PA D. José Pérez para aclarar que con el uso exclusivo deportivo se están limitando otras posibilidades, como aparcamiento o tanatorio, cuya exigencia es hoy urgente en nuestro municipio.

El Sr. Alcalde recuerda que el planteamiento efectuado por D. Teodoro Ruiz fue objeto de debate y lo que hay que procurar ahora es que se apruebe el expediente y se puedan iniciar las actuaciones fruto de la mejor decisión que en su momento se adopte.

Sometido que fue el expediente a trámite de información pública sin que se hubiese formulado alegación alguna.

Vistos los informes del Consejo Consultivo de Andalucía y de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Dictaminado que ha sido favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo y sometido el asunto a votación se obtuvo el siguiente resultado:



Votos a favor de la aprobación provisional del expediente: 8, que corresponden a los Grupos PSOE, PA y PIU.

Votos en contra de la aprobación provisional del expediente: 7, que corresponden a los Grupos PP y IULVCA.

En consecuencia, no habiéndose obtenido en la votación el quórum de mayoría absoluta legal exigido por el art. 47.2. II, el asunto no queda aprobado.

**PUNTO CUARTO.- APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE ELEMENTOS DEL PGOU DE TORROX, EN LA PARCELA URBANA DE LA ZONA DENOMINADA "LA BOTICARIA DEL TERMINO MUNICIPAL DE TORROX (SALSA).-**

Interviene la Concejala Delegada de Urbanismo D<sup>a</sup> María Estrella Tomé, para dar cuenta del expediente de propuesta de innovación del PGOU de Torrox, en la parcela urbana de la zona denominada "La Boticaria del termino municipal de Torrox (SALSA), tramitado a instancia de este Ayuntamiento, cuyo objeto es modificar la ordenanza de aplicación, pasando de N4 a N2b, de modo que se posibilite la compatibilidad de uso residencial y comercial de hasta 1500 m<sup>2</sup>, al objeto de que se proceda a su aprobación provisional una vez transcurrido el trámite de información pública sin que se haya producido ninguna alegación.

El Portavoz del Grupo PA D. José Pérez pregunta si existe en trámite otro expediente de esta parcela, contestándole la Concejala Delegada de Urbanismo D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Estrella Tomé que existe un Estudio de Detalle, aunque este expediente tendrá que esperar hasta la aprobación definitiva del presente.

Sometido que fue el expediente a trámite de información pública sin que se hubiese formulado alegación alguna y evacuados los oportunos informes técnicos y jurídicos que constan en el expediente.

Dictaminado que ha sido el asunto favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 11 votos a favor, de los Grupos PSOE, IULVCA, PIU y PA y 4 abstenciones, del Grupo PP, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 15 los Concejales que de hecho componen la Corporación y 17 los que derecho la forman, acuerda:

- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de elementos del PGOU de Torrox a que antes se ha hecho referencia.

- Remitir el expediente junto con el Proyecto a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su aprobación definitiva, por cuanto la modificación afecta a la Ordenación estructural del Municipio.

**PUNTO QUINTO- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA GRUPO PSOE PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA PRORROGA DEL PLAN PREPARA.-**

Por unanimidad se acuerda retirar el presente punto del Orden del Día, ante la publicación del RD Ley 1/2013, de 25 de Enero, por el que se prorroga el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo.

**PUNTO SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA GRUPO PP SOBRE PRORROGA DEL PLAN PREPARA.**



Por unanimidad se acuerda la retirada del presente punto del Orden del Día por las circunstancias consignadas en el punto anterior.

**PUNTO SEPTIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA GRUPO PA SOBRE PEONADAS NECESARIAS PARA ACCEDER AL DESEMPLEO.**

Por el Portavoz del Grupo PA D. José Pérez, se da cuenta de la siguiente propuesta:

“Ante la actual situación de crisis y la escasa cosecha de aceituna, con unas pérdidas del 80 % de producción respecto a años anteriores, hacen que este año 2013, sea especialmente perjudicial para los jornaleros andaluces y andaluzas, que no podrán cubrir las 35 peonadas mínimas exigidas para poder acceder a una prestación por subsidio agrario.

Especialmente grave, es la situación de mujeres y jóvenes menores de 24 años, que son los sectores más perjudicados ante esta situación.

Al tratarse de una situación excepcional, y de graves consecuencias para la economía de los hogares andaluces, el Partido Andalucista, solicita al Gobierno Central que adopte una medida excepcional, que permita a todos los andaluces y andaluzas que han realizado sus cotizaciones al régimen de la Seguridad Social, el acceso al cobro del subsidio agrario sin el requisito de las peonadas.

Al mismo tiempo, le recuerda que ya en febrero del pasado año, el Partido Andalucista le hizo entrega en el Palacio de la Moncloa, de miles de firmas de andaluces, que reclamaban un Plan de Empleo Prioritario para Andalucía.

La situación del paro en Andalucía es intolerable y de emergencia social, por lo tanto le pedimos al Gobierno que adopte medidas excepcionales y de urgencia, para paliar la crítica situación de miles de familias andaluzas.

También solicitamos al Gobierno Andaluz, PSOE-IU un cambio en sus políticas de empleo, ya que las políticas empleadas hasta ahora han demostrado ser un fracaso, poniendo a nuestra Comunidad a la cabeza del paro, y haciendo cada vez más vulnerable a nuestra población.

En atención a lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucista realiza la siguiente  
PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Instar al Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para que traslade dicho acuerdo al Gobierno de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España y al Jefe del Gobierno Sr. Rajoy, a que tenga en consideración esta moción y dada la situación actual de crisis, considere la oportunidad de eliminar el requisito de las peonadas para poder cobrar el subsidio agrario.”

Insiste D. José Pérez en la necesidad de votación de su propuesta pese a lo aprobado en el RD Ley 1/2013, que ha modificado las peonadas, ya que Andalucía necesita un Plan prioritario de empleo con el que sí cuentan otras Comunidades Autónomas, habida cuenta además que el contenido de su propuesta hoy ya parece que está recibiendo el apoyo del Grupo PSOE.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PP D. Oscar Medina para decir que su Grupo votará a favor de la propuesta por entender que es respetuosa y en ella se habla de considerar la oportunidad de eliminación del requisito de las peonadas, debiendo tenerse en cuenta que a Rajoy sí le preocupa Andalucía, por esto en Andalucía y en Extremadura se mantiene el Subsidio Agrario y además se han rebajado las peonadas para acceder al Subsidio de Desempleo y todo ha sido fruto de las reuniones mantenidas con las Asociaciones y los Sindicatos.



El Portavoz del Grupo IULVCA D. Antonio Toro expone que su Grupo apoyará la propuesta fundamentado en la necesidad de ser sensibles con las demandas del sector.

A continuación interviene la Portavoz del Grupo PSOE D<sup>a</sup> Rocío Ariza para aclarar que su Grupo defenderá la propuesta del PA ya que está claro que en la situación actual se atisba que estamos llegando a seis millones de parados con un Presidente del Gobierno que prometió la reducción del paro, superando todos los record conocidos en este País sobre el mismo, con una destrucción de hasta setecientos mil puestos de trabajo en un año, concurriendo las circunstancias en el año 2012 en el que también se ha destruido más empleo que en los dos años anteriores, hechos que han acaecido por la aplicación de las políticas del Partido Popular, agravado en nuestra provincia por sequía, incendios y posteriores inundaciones, de modo que la situación del campo malagueño no puede verse mas agravado, por lo que es preciso que se adopten medidas para evitar que los malagueños devengan a una situación de exclusión.

El Portavoz del Grupo PP D. Oscar Medina replica que la Portavoz del PSOE ha caído en aquella situación en la que se dice que uno pregunta que hora es y el otro responde "manzanas traigo", pues expone algo que nada tiene que ver con lo que se está hablando, motivado posiblemente por su desconcierto ante el apoyo del PP a esta propuesta que se debate, aunque esto no será obstáculo para desviarle del tema, por cuanto su Grupo apoyará esta propuesta y cuantas otras medidas vengan a beneficiar al Pueblo de Torrox, mientras que el debate sobre política nacional pueden hacerlo cualquier otro día.

El Portavoz del Grupo PIU D. Manuel Martín también indica que su Grupo apoyará la propuesta, ya que la agricultura y los agricultores son hoy el sector más desfavorecido.

Tras esto vuelve a intervenir la Portavoz del Grupo PSOE D<sup>a</sup> Rocío Ariza para exponer que se pueden utilizar los chascarrillos que se tenga a bien, pues cada uno enmarca sus intervenciones como mejor entienda, aunque comprende que el Portavoz del PP esté molesto con ella, pues denuncia las políticas de Rajoy que nos está llevando a una situación insostenible, con el añadido de que el Sr. Portavoz parece quedar contento solo con entender que la Sra. Baena le ha dado un buen repaso, de modo que esta así justifica su sueldo de Madrid, si bien ella usará los argumentos que entienda en la defensa de los temas que se estén tratando, destacando que su Partido ha hecho una importante campaña a nivel provincial para obtener el subsidio del PER y, pese a que hoy ya se han fijado las 20 peonadas, su Grupo va a seguir luchando porque se elimine.

En este momento la Concejala del Grupo PP D<sup>a</sup> María Baena solicita la palabra por alusiones, accediendo a ello el Sr. Alcalde con la indicación de que debe ser breve y ceñirse al punto del debate.

La Concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup> María Baena lamenta que se haya producido un debate sin línea argumentativa y acudiendo al ataque personal en un punto en que todos están de acuerdo por lo que ella, indica, no seguirá en la misma línea.

El Portavoz del Grupo PA D. José Pérez vuelve a intervenir para quejarse de que los Grupos PSOE y PP llevan el debate a unos términos inadecuados, saliéndose de la Moción, extremo que carece de sentido, pues ambos grupos son responsables de la situación de paro actual y por esto deben de ser moderados en sus posturas. Agradece el Sr. Portavoz el apoyo de todos y espera que en un futuro no se tenga que justificar ninguna peonada para cobrar el subsidio del campo.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta, en los términos en que ha quedado expuesta.



**PUNTO OCTAVO.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS.-**

No hubo.

**PUNTO NOVENO.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

En este punto interviene el Portavoz del Grupo PA D. José Pérez para realizar una moción "in voce", por razones de urgencia, motivada por la denegación sistemática que está efectuando el Patronato Provincial de Recaudación sobre reclamaciones de los vecinos en materia de vados permanentes o entradas de vehículos a través de la vía pública, existiendo casos, de todos conocidos, en los que los locales en planta baja no están siendo utilizados como cocheras de vehículos y, por tanto, no está justificada la sujeción a la Tasa, pese a lo cual el Patronato se empeña en resolver negativamente. Tal moción se contrae a la creación de una Comisión Especial, integrada por la Concejala de Hacienda y los Concejales D. Alfonso Márquez del Grupo PIU, D<sup>a</sup> María Baena del Grupo PP y D<sup>a</sup> María José Prados del Grupo IULVCA, que pueda estudiar y solventar las reclamaciones de los ciudadanos de un modo definitivo en la materia antes expuesta.

El Sr. Alcalde contesta que puede estar de acuerdo con la propuesta efectuada, aunque hay que tener en cuenta que las relaciones con el Patronato de Recaudación están perfectamente reguladas y, aunque personalmente defiende la gestión del Patronato entiende que si no se está de acuerdo con algún extremo de su gestión, puede modificarse el Convenio en los extremos que se desee.

Tras esto se procede a la ratificación de la urgencia de la moción presentada y, realizada la oportuna votación, es aprobada por mayoría de 9 votos a favor de los Grupos PP, IULVCA, PIU y PA y 6 abstenciones, del Grupo PSOE, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 15 los Concejales que de hecho forman la Corporación y 17 los que de derecho la componen.

A continuación se inicia el debate sobre el fondo del asunto, contraído a:

**9.1.- MOCION DEL PORTAVOZ DEL GRUPO PA PARA CREACION DE COMISION ESPECIAL PARA EXAMEN DE RECLAMACIONES SOBRE APLICACIÓN DE LA TASA DE ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y RESERVA DE VIA PUBLICA.-**

Interviene en primer lugar el Portavoz del Grupo IULVCA D. Antonio Toro y expone que cuando los vecinos no dejan de quejarse sobre un aspecto concreto se hace preciso acometerlo, sin llevarlo a sus límites máximos, como ha hecho el Sr. Alcalde, puesto que existen posturas intermedias como puede ser la Comisión propuesta, si además con esto se solucionan las distintas reclamaciones, en tanto se aclara la Ordenanza y se adapta su texto de modo que se impida la presentación de problemas.

Seguidamente interviene la Portavoz del Grupo PSOE D<sup>a</sup> Rocío Ariza para replicar que la oposición presenta esta Moción cuando se va a llevar a la próxima Comisión de Hacienda el Informe solicitado al Patronato sobre esta materia, entendiéndose que puede plantearse una modificación de la Ordenanza, pues no parece lógico que los políticos tengan que entrar a resolver las reclamaciones de los ciudadanos, al entender además que el Patronato de Recaudación está aplicando la legalidad, por lo que cree que la modificación que se pretenda se debe de presentar en el seno de la Comisión de Hacienda, ya que crear una nueva Comisión Especial no supone sino ralentizar los asuntos.

El Portavoz del Grupo PA D. José Pérez aclara que la propuesta pretende cerrar un capítulo de reclamaciones frente a la administración, examinando los 10 u 12 expedientes que pueden haber junto con el Patronato para no seguir haciendo daño a los ciudadanos al



amparo de falta de sensibilidad, pues se están cobrando tasas sin existir aceras para acceso a las cocheras particulares, cuando el hecho imponible de esta viene motivado por la entrada de los vehículos a través de las aceras.

El Sr. Alcalde matiza que, no siendo la primera vez que se trata este asunto, todos conocen que hay una norma y deben de ser los técnicos las que la apliquen, y otra cosa es que si la norma no se ve adecuada pueda ser propuesta su modificación por los Sres. Concejales, constándole además de que el Patronato de Recaudación está contestando todas las reclamaciones, aunque algunos no les gusten el sentido de las resoluciones.

Finalmente, sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal, por mayoría de 9 votos a favor, de los Grupos PP, IULVCA, PIU y PA y 6 votos en contra, del Grupo PSOE, acuerda la creación de una Comisión Especial, presidida por la Concejala Delegada de Hacienda D<sup>a</sup> Rocío Ariza, y compuesta, junto con la Presidenta, por los Sres. Concejales D<sup>a</sup> María Baena, D<sup>a</sup> María José Prados, D. Alfonso Márquez y D. José Pérez, para el examen de las reclamaciones contra la aplicación de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública, junto con los representantes del Patronato Provincial de Recaudación.

En estos momentos se reincorpora al Salón de Sesiones el Concejal D. Manuel Palomas.

## **B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.-**

### **1º.- COMUNICACIONES OFICIALES.-**

En este punto se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

- De la Ley 17/2012, de 27 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013
- Del RD Ley 1/2013, de 25 de Enero, por el que se proroga el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo y se adoptan otras medidas urgentes para el empleo y la protección oficial de las personas desempleadas.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

### **2º - RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-**

En este punto se dio cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, de la número 472 a la número 520 del año 2012 y del número 1 al 9 del presente año.

Por parte del Concejal D. Antonio Toro se plantea cual es la razón de que en anteriores relaciones los abonos de los voluntarios de protección civil vienen según las horas prestadas y en otros casos, como en la relación que en este mes se aprueba no ocurre así.

El Sr. Alcalde contesta que en el supuesto planteado se trata de disponibilidad de los coordinadores.

El Concejal D. Antonio Toro insta a que se aplique un criterio transparente y objetivo y no se utilice el parámetro de horas cuando interese o fijo en otros casos.

El Concejal D. Manuel Martín pide que se examine la relación de facturas correspondiente a los decretos 487 y 520, ambos del 2012, por cuanto parece que puede existir duplicidad de facturas de D. Manuel García Martín.



Por el Concejal D. Víctor Molina se pide la corrección del Decreto nº 483/12 por cuanto el importe que se aprueba tiene consignada distinta cantidad en número que en letra.

Finalmente interviene el Concejal D. José Pérez para decir para decir que antes se pagaba un solo coordinador y ahora se pagan dos, por lo que el servicio tiene que haber mejorado.

De lo que el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

### **3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

En primer lugar interviene el Concejal D. José Pérez para realizar los siguientes ruegos:

- Pide que se atienda las quejas de los ciudadanos de Torrox-Park, en los Sectores de Montemar y Colinas, sobre un asunto del depósito de agua, debiendo hacerse un esfuerzo, no ya para atender, pero si al menos para contestar a las demandas que plantean.

- Anima a todos para hacer un esfuerzo e implantar un Plan de Empleo Local que de respuesta a las situaciones graves que se están planteando.

- También anima a la redacción de un Plan de Promoción y Desarrollo Turístico, por cuanto el casco urbano se muera irremediablemente.

- Ante la vergüenza sentida porque un Director de música y otras personas tengan que ir al municipio de Nerja para inaugurar una actuación musical, no entiende porqué no se puede abrir el teatro, cuando otras instalaciones, como el parque de la Almedina o el Colegio de Torrox-Park, han sido abiertas sin licencia, por lo que pide que esta situación no vuelva a ocurrir.

La Concejala D<sup>a</sup> María José Prados solicita se tome nota y se de respuesta a los problemas que sobre el agua le han planteado algunos vecinos de Torrox-Park en la zona de Montemar y Bellavista.

El Concejal D. Antonio Toro pregunta qué se ha hecho y que va hacer el gobierno de modo inmediato en relación con los taxis que tienen que adaptarse para uso de minusválidos, ante las necesidades urgentes que se están planteando.

El Concejal D. Teodoro Ruiz pregunta los motivos de haberse cambiado los sistemas y cuotas de uso de las pistas deportivas de Santa Rosa, en base a un posible Convenio, y si existe este Convenio y se va a dar cuenta o no del mismo y del expediente de aprobación, debiendo tratarse el tema en algún Órgano representativo.

Seguidamente interviene el Concejal D. Manuel Martín para pedir que se arregle la iluminación del campo de fútbol y, por otra parte pregunta si la lista provisional de las 3 plazas de Policía convocadas han sido publicadas en el Tablón de Anuncios.

A continuación interviene el Concejal D. Manuel Palomas para pedir que se quite un bolardo al final de la Calle Calzada, a la altura de Correos, ya que parece que en la sustitución de estos se ha mantenido uno que dificulta la salida de la zona del antiguo matadero.



El Concejal D. Oscar Medina se suma a los ruegos o preguntas realizadas por otros Concejales sobre la adaptación de los taxis, las quejas de los vecinos de Torrox-Park y la zona deportiva de Santa Rosa, preguntando además sobre la fecha prevista para la reapertura de la piscina, que sigue cerrada, pese a los continuos anuncios de que ya se va a abrir.

La Concejala D<sup>a</sup> María Estrella Tomé aclara que ya se ha tenido una reunión con los vecinos de Torrox-Park, donde se plantearon una serie de peticiones, pero en ningún momento se plantearon problemas de falta de agua, sino que estos iban referidos a que el Ayuntamiento recepcione el depósito de agua existente en la zona, sobre lo que los técnicos municipales ya han informado de que está recepcionado de hecho. Como quiera que también se plantearon problemas de señalización de las calles ya se ha mandado poner en todas las señalizaciones verticales.

Por parte del Concejal D. Juan Manuel Cortés se realiza las siguientes contestaciones:

- En el campo de fútbol se está realizando un diagnóstico de errores en iluminación y se están estudiando las posibles soluciones.
- El Convenio de las instalaciones deportivas de la zona de Santa Rosa, es el referido al Club Ferrara y se está trabajando para su adaptación y mejora.
- Sobre la piscina toda la situación viene derivada de la cantidad de incidencias que se han producido en las últimas inundaciones.

Tras esto interviene el Concejal D. Laureano Salvatierra para aclarar que el área de desarrollo ya está trabajando en la redacción del Plan de Empleo, con la colaboración del área de hacienda.

En estos momentos abandona el Salón de Sesiones el Concejal D. Manuel Martín.

Finalmente por el Sr. Alcalde se dan las siguientes respuestas:

- Compartiendo lo expuesto sobre los Planes de Empleo y de Promoción y Desarrollo Turístico, se está trabajando en estos temas y espera poder presentar pronto un borrador para consensuarlo, aunque, en relación con la situación del casco antiguo, entiende se precisa la implicación del sector afectado, aunque ya se han tomado algunas medidas como la ubicación del mercadillo en la Almedina.

- El no guarda ningún as en la manga respecto del teatro municipal, que parece que ya llega a buen fin, pues se están terminando las obras del Plan de evacuación si bien añade que las instalaciones se abrirán cuando esté todo completo y espera que la apertura se haga en breve, aunque también va a realizar una recapitulación de todo lo que se ha tenido que actuar y que el anterior gobierno no hizo.

- Recuerda que el parque de la Almedina fue abierto e inaugurado por el anterior gobierno.

- En relación con la adaptación de los taxis, se ha requerido a los adjudicatarios de las licencias para que las lleven a efecto y solo ha contestado uno pidiendo que se aumente el número de plazas del vehículo con objeto de hacer viable la inversión que tienen que realizar, pues entiende que crear nuevas licencias va a suponer un flaco favor al colectivo, ya que lo que debe de hacerse es la adaptación de las actuales conforme a las concesiones efectuadas.

- Sobre el hipotético convenio que ya existía desde el anterior gobierno con la Asociación Ferrara, entiende que habrá que darse un marco legal para evitar problemas y en esto es en lo que se está trabajando.



- Entiende la situación creada por el bolardo no retirado en la Calle Calzada, por lo que ordenará la corrección de esta situación.
- Aclara que la baja cosecha en aceitunas está incidiendo en el sistema de calentamiento del agua de la piscina, por cuanto el sistema de alimenta con el hueso de la misma, aunque no es el único problema existente, si bien se está trabajando para que su apertura se lleve a efecto lo más pronto posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las doce y veinte horas, de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario General, de que Certifico.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**